

COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**SECRETARIA JUDICIAL**

Fecha de Estado: 28/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 115

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020170192201	Abogados - Apelación de Au	SANDRA MARIA OCHOA TIRADO	EDWIN DE JESUS JARAMILLO CEBEAESTADO N°		

FECHA: 28/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020170192201 seguido contra EDWIN DE JESUS JARAMILLO CEBALLOS, por queja formulada Por SANDRA MARIA OCHOA TIRADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado EDWIN DE JESUS JARAMILLO CEBALLOS, pero conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71.73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a FRANCISCO SALAZAR

Fecha de Estado: 28/07/2023

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 115

Página: 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020160086000 Funcionarios Unica Instanci JHON ARLEY CALDERON ORTIZ JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO- MAESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28 DE JULIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de julio de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160086000 seguido contra JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO, en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, por queja formulada Por JHON ARLEY CALDERON ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó.

[...]

PRIMERO: NEGAR la solicitud de nulidad formulada por el doctor Joel Dario Trejos Londoño, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a lo dicho.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120, 123 y 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190185400	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE I	MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR	NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	

FECHA: 28 DE JULIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190185400 seguido contra MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querrelante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

11001080200020220057600 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE MARIO GARCIA IBATA - MAGISTRAESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28 DE JULIO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220057600 seguido contra MARIO GARCIA IBATA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA - CAQUETÁ, queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA INVESTIGACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MARIO GARCIA IBATA EN CA

Fecha de Estado: 28/07/2023

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 115

Página: 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	---------------------------

15001110200020180016601 Abogados - Apelación de Au JASON JAVIER GOMEZ GOMEZ      CONSTANTINO AGUDELO CORREDESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001110200020180016601 seguido contra CONSTANTINO AGUDELO CORREDOR, por queja formulada por JASON JAVIER GOMEZ GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia dictada el 14 de marzo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, a través de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Constantino Agudelo Corredor, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y

Fecha de Estado: 28/07/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO No. 115

Página: 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

17001110200020180018101 Abogados en Apelación JOSE ENRIQUE ZULUAGA GOMEZ WILMAR ALONSO BETANCOURT VEESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001110200020180018101 seguido contra WILMAR ALONSO BETANCUR VELASQUEZ, por queja formulada Por JOSE ENRIQUE ZULUAGA GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado WILMAR ALONSO BETANCUR VELASQUEZ, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a WILMAR ALONSO BETANCUR VELASQUEZ y SU APODERADO JAIRO ALBERTO GOMEZ FLOREZ. La notificación se entender

Fecha de Estado: 28/07/2023

NOTIFICACION POR ESTADO No. 115

Página: 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

54001110200020170029501 Abogados - Apelación de Au WILLIAM FERNANDO RECALDE ORTI LUIS ALEJANDRO PERDOMO

ESTADO N°

FECHA: 28/07/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020170029501 seguido contra LUIS ALEJANDRO PERDOMO, por queja formulada Por WILLIAM FERNANDO RECALDE ORTEGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de 29 de junio de 2021 proferida por la Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, en la que resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento en favor del abogado LUIS ALEJANDRO PERDOMO RODRÍGUEZ, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UNIRREGAR VISIB EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: *Laura Sotru Hernández R.*  
LABOR SECRETARIAL Y/O NOTARIAL  
 REVISÓ: *[Signature]*  
CRISTÓBAL ANDRÉS MORA MORA



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 115

FECHA: 28/07/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020170192201** seguido contra **EDWIN DE JESUS JARAMILLO CEBALLOS**, por queja formulada Por SANDRA MARIA OCHOA TIRADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento disciplinario adelantado contra el abogado EDWIN DE JESUS JARAMILLO CEBALLOS, pero conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FRANCISCO SALAZAR PEREZ – APODERADO DEL DR. EDWIN DE JESUS JARAMILLO CEBALLOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **115**

**FECHA: 28 DE JULIO DE 2023**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR \***

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de julio de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No.11001010200020160086000** seguido contra **JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO**, en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, por queja formulada Por JHON ARLEY CALDERON ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó.

[...]

**"PRIMERO: NEGAR** la solicitud de nulidad formulada por el doctor Joel Darío Trejos Londoño, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, conforme a lo dicho".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120, 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOEL DARIO TREJOS LONDOÑO**, en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente;

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial

Elaboró: **GIOVANNY A. BALLÉN DÍAZ**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 115

FECHA: 28 DE JULIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190185400** seguido contra **MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 115

FECHA: 28 DE JULIO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220057600** seguido contra **MARIO GARCÍA IBATÁ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA - CAQUETÁ**, queja formulada **DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIO GARCÍA IBATÁ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA - CAQUETÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 115

FECHA: 28/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **13/07/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001110200020180016601** seguido contra **CONSTANTINO AGUDELO CORREDOR**, por queja formulada por **JASON JAVIER GOMEZ GOMEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia dictada el 14 de marzo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, a través de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Constantino Agudelo Corredor, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CONSTANTINO AGUDELO CORREDOR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ:   
Laura Sofia Hernandez Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ:   
Luis Fernando Becerra Pito  
Auxiliar Judicial Grado 01

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 115

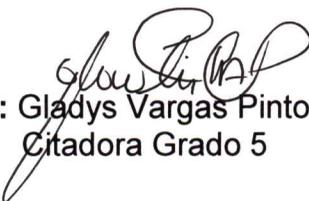
FECHA: 28/07/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001110200020180018101** seguido contra **WILMAR ALONSO BETANCUR VELASQUEZ**, por queja formulada Por JOSE ENRIQUE ZULUAGA GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado contra el abogado WILMAR ALONSO BETANCUR VELÁSQUEZ, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WILMAR ALONSO BETANCUR VELASQUEZ y SU APODERADO JAIRO ALBERTO GOMEZ FLOREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° **115**

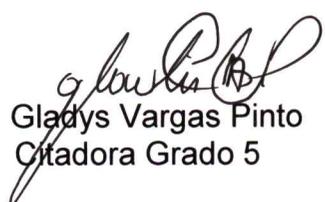
FECHA: 28/07/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

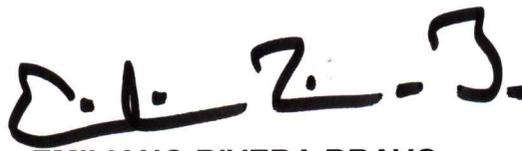
### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020170029501** seguido contra **LUIS ALEJANDRO PERDOMO**, por queja formulada Por WILLIAM FERNANDO RECALDE ORTEGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de 29 de junio de 2021 proferida por la Magistrada Martha Cecilia Camacho Rojas de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, en la que resolvió decretar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento en favor del abogado LUIS ALEJANDRO PERDOMO RODRÍGUEZ, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ASTRID CAROLINA MORENO – DEFENSORA DEL DR. LUIS ALEJANDRO PERDOMO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
REVISÓ: Laura Sofía Hernández M  
Auxiliar Judicial 04



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.